

PLEBISCITO POR MÉXICO

Consulta ciudadana sobre el Candidato a la Presidencia de la República de la Alianza por México

Los ciudadanos ajenos a los partidos políticos, que hemos sido convocados a opinar para encontrar un método que resuelva el dilema de la definición del candidato de una eventual coalición para las elecciones presidenciales del año 2000, proponemos a la Comisión un mecanismo ciudadano para una consulta nacional sobre el candidato.

EL PLEBISCITO

Definición

Proponemos llevar a cabo una consulta de los ciudadanos a los ciudadanos, con el esquema de un plebiscito.

Se trata de:

1. Conocer la opinión de la ciudadanía, acerca del candidato de la oposición que consideraría la mejor opción para que la Alianza triunfara en las elecciones presidenciales del año 2000.
2. Elaborar a través de la participación cívica más amplia que sea posible, una opinión que pueda ser considerada por los partidos políticos, sin que les signifique un acuerdo previo de aceptación del resultado.
3. Poner al servicio de los partidos, un instrumento de negociación para que, en el momento oportuno, puedan tomar una decisión exitosa sobre el candidato de coalición que deban presentar en las elecciones presidenciales.
4. Un ejercicio autónomo plenamente ciudadano, organizado por un Consejo Ciudadano, con la participación de las Organizaciones Civiles Ciudadanas y sólo bajo la observación de los partidos políticos.
5. Un ejercicio solicitado por los partidos políticos, que por lo mismo se comprometen a proporcionar los recursos económicos que sean necesarios para que pueda ser llevado a cabo con éxito.

Objetivos

1. Garantizar la confiabilidad y legitimidad de un ejercicio plebiscitario de consulta de la ciudadanía para la determinación del candidato ~~más adecuado~~ de la Coalición de partidos en las elecciones del año 2000.
2. Llevar a cabo un ejercicio ~~totalmente~~ controlable y viable en todas sus fases.

Criterios

1. Llevar a cabo un ejercicio independiente de los partidos.
2. Que organizaciones ciudadanas no partidistas integren una pequeña estructura ~~profesionalizada~~ y garanticen un grupo amplio de voluntarios.
3. Que todos los participantes estén avalados por una organización ciudadana que forme parte de una lista aprobada por el grupo ciudadano organizador de la Consulta. Según cálculos y experiencias previas, 40,000 mexicanos y mexicanas podrían ser avalados plenamente por organizaciones como Alianza Cívica, ANCIFEM, ~~Vertebra~~, centros de derechos humanos y asociaciones de padres de familia.

Organización básica

1. La autoridad recaerá en un Consejo Ciudadano Convocante, integrado por 9 ciudadanos y ciudadanas.
2. El Consejo nombrará un Presidente.
3. El Consejo contará con una Estructura Ejecutiva formada por un Director General y cinco Directores de Área: Organización, Capacitación, Difusión, Cómputo y Administración.
4. Auxiliarán a esa Estructura treinta y dos Estructuras Estatales compuestas por un Coordinador General y cinco coordinadores de Área: Organización, Capacitación, Difusión, Cómputo y Administración.

Meta

1. Contar con la infraestructura para que puedan emitir su opinión por lo menos 14,400,000 ciudadanos y ciudadanas.

2. Para ello instalar 2,500 centros de votación, con mesas receptoras en la cantidad que se determine para cada uno y que podrían variar de 2 a 10 según las circunstancias, hasta alcanzar 12,000 mesas o urnas. La cifra se obtendrá del análisis de la distribución de la población por municipio. ~~La ubicación de los centros de votación será en lugares públicos de localidades que tengan teléfono y caminos de acceso transitables en todo tiempo.~~
3. Cada centro de votación contará con un Coordinador y un Secretario auxiliados por dos escrutadores por cada una de las urnas. Los cerca de 36,000 voluntarios serán apoyados por una estructura de coordinación y logística de otros 4,000 voluntarios.
4. Alimentar con 1,200 boletas a cada una de las mesas receptoras o urnas. Es la cifra máxima de votantes potenciales durante 10 horas (de 8 a 18 hrs.) pues en situaciones óptimas cada votante requiere de 30 segundos en promedio para ser atendido.

Procedimientos de votación

1. Cada ciudadano se presenta en el centro de votación que corresponda a su municipio.
2. En la mesa presenta su credencial para votar y su clave es registrada en una lista. Recibe la boleta, vota en secreto y deposita la boleta en la urna.
3. Se entinta la cutícula del dedo pulgar y recoge su credencial.

Conteo de resultados

1. Las mesas se cerrarán a las 18:00 hrs. Los funcionarios procederán a contar los ciudadanos apuntados en las listas y el número de boletas en la urna.
2. Después, contarán los votos a favor de cada candidato.
3. En seguida levantarán un acta de cada mesa de votación o urna con los resultados. El Secretario hará un concentrado del Centro de Votación.
4. El coordinador del Centro recibirá el acta, cantará el resultado y lo escribirá en una cartulina de resultados.

Cómputo de resultados

El Consejo Ciudadano organizará 4 sistemas para la contabilidad:

1. Encuesta de salida que el Consejo encargará a empresas confiables;
2. Conteo rápido que el Consejo encargará a empresas confiables;
3. Sistema de resultados preliminares; y
4. Conteo total. Se realizará en las coordinaciones estatales al día siguiente de la votación, mediante la entrega o envío por fax de las actas.

Sistema de resultados preliminares

El sistema de resultados preliminares funcionará de la siguiente manera:

1. Con el acta del centro de votación, el coordinador llamará al Centro Nacional de Cómputo, dará su localización y la clave secreta que le haya sido asignada.
2. Los resultados serán recibidos por una telefonista capturista, con doble chequeo mutuo. El resultado ingresará al sistema de resultados preliminares.
3. El Centro Nacional de Cómputo contará con 100 líneas telefónicas agrupadas en 5 conmutadores de 20 líneas. Cada conmutador funcionará de manera automática asignando la llamada a la primer capturista disponible.
4. La telefonista capturará los resultados en una computadora, los cuales se integrarán y se sumarán automáticamente en el servidor central.
5. La información integrada se desplegará permanentemente en pantallas en el centro de cómputo y se enlazará a Internet.
6. Para cubrir cualquier contingencia, se creará un sistema paralelo con base en centros telefónicos descentralizados para una segunda captura de los datos.

CONDICIONES PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO QUE EL GRUPO CIUDADANO PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PARTIDOS

1. La integración oportuna del Consejo Ciudadano Convocante

Por razones de tiempo, y a partir de la consideración de que todos los que hemos de integrar el Consejo debemos estar oportunamente informados, integrados y comprometidos, exhortamos a que sean propuestos y aprobados de inmediato quienes han de complementar al grupo.

2. La aportación de los recursos necesarios

El éxito del ejercicio de consulta ciudadana depende en buena medida de que se cuente con los recursos necesarios. Solicitamos la oportunidad de que el Consejo defina el presupuesto que requiere y los partidos se comprometan irrestrictamente a cubrirlo tal cual. La escasez de recursos en momentos cruciales del proceso sería devastadora.

3. El papel de los partidos

El Consejo invitará a los partidos políticos a que organicen una observación del plebiscito. Comprendería el proceso de organización por parte de la Comisión y abarcaría el día de la jornada a todos los centros de votación.

7. Una veda de declaraciones.

La participación de la ciudadanía en el plebiscito dependerá de la imagen que tenga el día de la jornada de la posibilidad de que la coalición pueda ser exitosa, no sólo por lo que respecta al candidato, sino como mecanismo de gobernabilidad. El ejercicio de consulta ciudadana se pone en riesgo si los dirigentes de los partidos y los candidatos viven contradiciéndose, descalificándose, impugnándose, agredándose verbalmente, dificultando la credibilidad del ejercicio. Solicitamos respetuosamente que se comprometan a recomendar a los dirigentes del primer nivel de todos los partidos y a los candidatos a no hacerlo y a no declarar sobre las características y el desarrollo de la consulta para la alianza.

8. Reunión pública de los candidatos en favor del proceso de consulta.

Creemos necesario que los precandidatos se reúnan públicamente para reafirmar su vocación por la democracia y su convicción sobre el valor de la alianza que se concretaría según lo acuerden sus partidos. Que a partir de

ese momento se conviertan en los principales promotores de la participación de la ciudadanía en el plebiscito y que hagan público su compromiso de considerar el resultado y de asumir una posición positiva, propositiva, más que de confrontación entre sí durante todo el proceso.

Atentamente:

Sergio Aguayo, Jaime González Graf, Miguel Ángel Granados Chapa, Gastón Luken, José Agustín Ortiz Pinchetti, Hugo Villalobos.

CONDICIONES PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA CONSULTA, QUE EL GRUPO CIUDADANO PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PARTIDOS

1. La aportación de los recursos necesarios

El éxito del ejercicio de consulta ciudadana depende en buena medida de que se cuente con los recursos necesarios y oportunos. Solicitamos que el Consejo defina el presupuesto que requiere y los partidos se comprometan irrestrictamente a cubrirlo tal cual. La escasez de recursos en momentos cruciales del proceso sería devastadora.

2. El papel de los partidos

Los integrantes del Consejo invitarán a los partidos políticos a que organicen una observación de la consulta. Comprendería tanto el proceso de organización por parte de la Comisión como el día de la jornada en todos los centros de votación.

3. Una veda de declaraciones.

La participación de la ciudadanía en consulta dependerá de la imagen que tenga el día de la jornada de la posibilidad de que la coalición pueda ser exitosa, no sólo por lo que respecta al candidato, sino como mecanismo de gobernabilidad. El ejercicio de consulta ciudadana se pone en riesgo si los dirigentes de los partidos y los candidatos viven contradiciéndose, descalificándose, impugnándose, agrediendo verbalmente, dificultando la credibilidad del ejercicio. Solicitamos respetuosamente que se comprometan a recomendar a los dirigentes del primer nivel de todos los partidos y a los candidatos a no hacerlo y a no declarar sobre las características y el desarrollo de la consulta para la alianza.

4. Reunión pública de los candidatos en favor del proceso de consulta.

Creemos necesario que los precandidatos se reúnan públicamente para que en una declaración conjunta reafirmen su vocación por la democracia y su convicción sobre el valor de la alianza que se concretaría según lo acuerden sus partidos. Que a partir de ese momento se conviertan en los principales promotores de la participación de la ciudadanía en la consulta y que hagan

público su compromiso de considerar el resultado y de asumir una posición positiva, propositiva, más que de confrontación entre sí durante todo el proceso.

Atentamente:

Sergio Aguayo, Alberto Aziz Nassif, Amparo Espinosa Rugarcía, Silvia Gómez Tagle, Jaime González Graf, Miguel Ángel Granados Chapa, Gastón Luken, María Marván Laborde, Carlos Martínez Assad, José Agustín Ortiz Pinchetti, Martha Pérez Bejarano, Javier Quijano, Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Hugo Villalobos.

Método Indirecto para la selección del Candidato a la Presidencia de la república vía una Convención Nacional.

- ◆ En la convención nacional deberán participar de 10,000 delegados seleccionados bajo dos criterios distintos.
- ◆ 50% de los delegados serán representantes de todos los ciudadanos y serán seleccionados de las 32 entidades federativas de la República de acuerdo a los criterios que más adelante se especifican.
- ◆ 50% de los delegados serán representantes de los partidos que participan en la Alianza por México y serán seleccionados de acuerdo a los criterios que más adelante se especifican.

De la selección de los Delegados Ciudadanos

- ◆ El número de delegados de cada estado será proporcional al número de electores de la entidad federativa con respecto al total nacional de acuerdo con el Padrón del IFE de 1997
- ◆ Los delegados ciudadanos representarán las preferencias de candidato para la alianza para México manifestada por los electores a través de una consulta popular amplia en la que podrán participar todos los ciudadanos que tengan credencial de elector.
- ◆ Los delegados de las entidades federativas se repartirán proporcionalmente de acuerdo a la votación que obtuvo cada candidato en la consulta popular.
- ◆ Los delegados de las entidades federativas serán nombrados por el Consejo Ciudadano a partir de la lista de candidatos a delegados que presenten los partidos a dicho Consejo antes del 31 de octubre de 1999.

De la selección de Delegados de los Partidos.

- ◆ Todos los partidos participantes en la Alianza tendrán derecho a tener delegados de partido seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios de proporcionalidad
- ◆ 90% de los delegados serán para los partidos que participaron en la elección de 97 de acuerdo con el porcentaje de votación obtenido en dicha elección.
- ◆ El 10% restante se repartirá de manera equitativa entre los cuatro partidos con registro recién adquirido.
- ◆ Cada partido decidirá de manera interna y en absoluta libertad como seleccionar a sus delegados. El Consejo Ciudadano deberá tener la lista definitiva a más tardar el 31 de octubre de 1999.

De la Convención Nacional.

- ◆ La Convención tendrá que llevarse a cabo a más tardar el domingo 21 de noviembre
- ◆ Registro de asistencia de los delegados acreditados
- ◆ Sorteo en el orden de oradores.
- ◆ Cada uno de los dos candidatos tendrá 10 minutos para exponer a la Convención la conveniencia de que vote a su favor.

- ◆ Primera votación: los votos de los delegados ciudadanos estarán computados de antemano en el entendido de que tienen un mandato específico. Los votos de los delegados de los partidos serán secretos.
- ◆ Cómputo de votos.
- ◆ Si ninguno de los dos candidatos consigue el 66% de los votos se procederá a una segunda ronda de oradores y de votación.
- ◆ El orden de participación de los oradores será inverso al turno anterior. Los candidatos quedan en libertad de hablar ellos o pedirle a un orador seleccionado por ellos que hable. La duración de la exposición no será mayor a 10 min.
- ◆ En la segunda votación, tanto los delegados ciudadanos como los delegados de los partidos quedan en absoluta libertad para emitir su voto por quien ellos quieran. El voto será secreto.
- ◆ Si ninguno de los candidatos obtiene el 66% de los votos se pasará a una tercera y última ronda de oradores y de votación con los mismos principios de la segunda.
- ◆ Si después de una tercera ronda ninguno de los candidatos logra el 66% de la votación, automáticamente se cancela la posibilidad de alianza.